



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mejores Peruanos Siempre

## CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE 28 PROMOTORES CULTURALES DE LA INICIATIVA EXPRESARTE PARA EL AÑO 2019 DE LA UGEL 04- RM.N°120-2018-MINEDU

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad de Gestión Educativa Local N 04- Comas

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La contratación de 28 Promotores Culturales que prestarán servicio en las Instituciones Educativas donde se desarrollará la iniciativa **EXPRESARTE** para el año 2019 en la jurisdicción de la UGEL N° 04.

#### 1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Comité de evaluación para la contratación de promotores culturales de la iniciativa **EXPRESARTE** para el año 2019, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 120- 2018- MINEDU.

### 2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA/GRADO O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Título de profesor en Educación Artística o en Arte o Licenciatura en Educación Artística (Música, Artes Visuales y Artes escénicas) o en sus especialidades afines el cual se acredita con copia simple del Título o con original de la Declaración Jurada firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	NUEVE (09) meses de experiencia en la enseñanza de niños, niñas y/o adolescentes. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos que demuestren experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. <b>En todos los casos, deberán ir acompañados con las boletas de pago o recibo por honorarios por dichos servicios.</b>
<b>OTROS REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con DNI, Carné de identidad o extranjería.</li> <li>✓ Gozar de buena salud (que no impida realizar el trabajo asignado) ANEXO 1</li> <li>✓ No tener antecedentes penales por delito doloso. Este requisito se acredita con el original de la declaración jurada según formato debidamente firmada por el postulante.( ANEXO 1)</li> <li>✓ No tener antecedentes penales por delito doloso ni policiales</li> <li>✓ No haber sido sancionado con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

	✓ No haber sido condenado por los delitos señalados en la ley 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 01 firmada por el postulante.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos e información que declara o presenta al momento de su inscripción, así como de los errores u omisiones en esta.

Toda la información ingresada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. Esta información es corroborada en la adjudicación solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a una vacante, **siendo responsabilidad de los postulantes asistir a la adjudicación portando sus documentos en original, con excepción de grados y títulos.**

Para inscribirse, los postulantes deben presentar un expediente (**en un fólder color celeste**) con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previamente señalados y los criterios contemplados en los sub numerales 1, 2,3 y 4 del numeral I del Anexo 02 (los que cumpla).

Asimismo, cuando corresponda, presentar copia simple del certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de establecimientos de salud pública y/o privada, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS; así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. **El expediente es presentado en la oficina de trámite documentario de la UGEL debidamente foliado.**

Una vez cerrada la etapa de inscripción del concurso, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.

Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas.

Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación:

- a) Personas que no acrediten los requisitos establecidos.
- b) Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- c) Personas con 65 años o más años de edad.
- d) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo o renunciado durante el año lectivo anterior al momento del proceso de contratación.
- e) Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la ley N° 29988



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

**"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

- f) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 05 años previos a la fecha de postulación.
- g) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por los delitos contemplados en la Ley 29988.
- h) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- i) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativamente y/o judicialmente.
- j) Docente inhabilitado que cuenten con acto resolutivo como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- k) Personas que hayan tenido un desempeño laboral desfavorable como promotores culturales o como Docentes de aula, según informe del director de la Institución Educativa o de la UGEL según corresponda.
- l) Personas que han tenido denuncias por actos contra el pudor, verificadas por el director de la institución educativa o el especialista de la UGEL.

**4.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIÓN	DETALLE
Lugar de Prestación	Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 04.
Duración de Contrato	De acuerdo a la normativa vigente.
Remuneración mensual	De acuerdo a la normativa vigente.

**5.- COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	• VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	• JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	• DANIEL JOSMELL SOLANO DIAZ
ESPECIALISTA RESPONSABLE DE ARTE Y CULTURA	• REYLINDA CURILLO CÁRDENAS
ESPECIALISTA DE PRIMARIA	• JAVIER PORFIRIO SOLIS BARRÓN
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	• SERGIO DELGADO DELGADO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN (COPALE)	• JOSÉ LUIS TORRES BARRIENTOS

**6.- SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Se realiza sobre un máximo de 100 puntos y consta de dos etapas eliminatorias: evaluación de expediente y evaluación personal. El comité de evaluación verifica el cumplimiento de requisitos establecidos y los que superen dicha verificación pasan a la evaluación de Expedientes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La evaluación de expediente tiene un puntaje máximo de 30 puntos sobre el puntaje total, donde el postulante debe alcanzar un mínimo de 08 pts. Para pasar a la siguiente etapa.

Esta etapa considera la evaluación de cuatro (04) aspectos: Formación Profesional, Experiencia Laboral, Capacitación y/o Actualización Técnico-Pedagógica y Ámbito de Desempeño.

6.1.- SOBRE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

a) **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Considera la formación del postulante en la enseñanza de las especialidades que requieren las actividades de la iniciativa pedagógica EXPRESARTE, acreditado por universidades o por Institutos Superiores Pedagógicos, aquellos recocidos por el MINEDU.

	<b>Puntaje</b>
➤ Grado de Doctor a nombre de la Nación	<b>08 Pts.</b>
➤ Estudios no concluidos de Doctorado (a partir de la culminación de un año de estudio)	<b>06 Pts.</b>
➤ Grado de Maestría o Magister a nombre de la Nación.	<b>04 Pts.</b>
➤ Estudios no concluidos de Maestría (a partir de la culminación de un año de estudio)	<b>02 Pts.</b>
➤ Título profesional pedagógico de segunda especialidad	<b>04 Pts.</b>
➤ Otro Título profesional vinculado a las Ciencias Sociales , Psicología o Gestión Cultural.	<b>04 pts.</b>
➤ Título técnico superior de formación profesional en pedagogía y/o artes	<b>02 Pts.</b>
➤ Miembro de un Punto de Cultura*	<b>02 Pts.</b>

*\* Debe tener la condición de Miembro de un Punto de Cultura, lo que acreditará con una constancia del representante legal del Punto de Cultura.*

**Puntaje máximo para este ítem (08) Ptos.**

b) **EXPERIENCIA LABORAL:** Se considera el tiempo de servicios prestados en condición de docentes nombrados o contratados, desde la fecha de la obtención del Título o de Licenciatura en Educación con mención en la especialidad en Arte y/o Título de Profesor en Arte.

La experiencia laboral se acredita con una constancia emitida por el Director de la I.E o el contrato y recibos por honorarios, para las IIEE privadas; mientras que, para el caso de las IIEE públicas, se acredita con la resolución directoral que aprueba el contrato y las boletas de pago.

	<b>Puntaje</b>
➤ Por cada año lectivo como en IIEE públicas	<b>02 Pts.</b>
➤ Por cada año lectivo como en IIEE privadas	<b>01 Pt.</b>

**Puntaje máximo para este ítem (12) Pts.**

c) **CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA:** Se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres vinculados a la especialidad de educación artística, en los últimos 05 años previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados por el



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

**"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

MINEDU, así como los desarrollados por la DRE, UGEL, universidades, institutos especializados y federaciones, debidamente autenticados por la UGEL, de acuerdo a los criterios siguientes:

	<b>Puntaje</b>
➤ De 20 a 29 horas	<b>0,5 Pto.</b>
➤ De 30 a 39 horas	<b>1.0 Pts.</b>
➤ De 40 a 49 horas	<b>1.5 Pts.</b>
➤ De 50 a 80 horas	<b>2.0 Pts.</b>
➤ Mayor a 80 horas	<b>03 Pts.</b>
➤ Constancia de participación en las capacitaciones de la iniciativa pedagógica EXPRESARTE	<b>02 Pts.</b>

**Puntaje máximo para este ítem (06) Pts.**

d) **ÁMBITO DE DESEMPEÑO:** Se acredita con una constancia de ubicación de la IE expedida por la UGEL en función al padrón vigente que aprueba el MINEDU anualmente.

	<b>Puntaje</b>
➤ Por haber laborado en zona VRAEM o frontera	<b>02 Pts.</b>
➤ Por haber laborado en zona rural (01 pto por cada año hasta un máximo de 05 ptos)	<b>01 Pts.</b>
➤ Por constancia de desempeño favorable del año anterior, emitida por el director de la institución educativa	<b>04 Pts.</b>

**Puntaje máximo para este ítem (04) Pts.**

Culminada dicha evaluación, el comité de evaluación elabora un cuadro de méritos preliminar, el cual deberá ser publicado en los medios o espacios que la UGEL considere de mayor visibilidad; debiendo atender los reclamos que se presenten dentro del plazo que establezca el cronograma y culminado ello, publicar la lista de aptos a la siguiente etapa.

**6.2. SOBRE LA EVALUACIÓN PERSONAL:**

a) **TALLER DEMOSTRATIVO DE ARTE :**

El postulante tendrá un mínimo de 15 minutos y un máximo de 20 minutos para desarrollar un taller demostrativo de arte, el que será evaluado según la ficha del anexo 05. El postulante debe alcanzar un mínimo de 30 puntos para pasar a la Entrevista Personal.

**Puntaje máximo para este ítem (50) Pts.**

Culminada la precita evaluación, el comité de evaluación elabora un cuadro de méritos preliminar, el cual deberá ser publicado en los medios o espacios que la UGEL considere de mayor visibilidad; debiendo atender los reclamos que se presenten dentro del plazo que establezca el cronograma y culminado ello, publicar la lista de aptos a la siguiente etapa.

b) **ENTREVISTA PERSONAL:**



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El postulante deberá pasar una entrevista personal a fin de conocer sus intereses, aspiraciones, conocimiento de Office, manejo de Internet y ampliar la información aportada previamente en el expediente, la que será desarrollada de acuerdo a la ficha del Anexo 06.

Puntaje máximo para este ítem (20) Pts.

6.3. BONIFICACIONES POR NORMA

Tras culminar el proceso de evaluación, sobre el puntaje obtenido el comité de evaluación aplica las siguientes bonificaciones:

- a) Los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, reciben una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido.
- b) Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje total obtenido.
- c) Las precitadas condiciones se acreditarán de conformidad con lo señalado en el numeral 6.4.4 de la presente norma.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

N°	Actividades	Fecha
01	Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL 04	19 y 20 de febrero
02	Evaluación de los expedientes	21 y 22 de febrero
03	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos preliminar de Evaluación de Expedientes	25 de febrero
04	• Presentación de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de expedientes	26 de febrero De 8:30 a 13:00 h.
	• Atención de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de expedientes	26 de febrero A partir de las 14:00 h.
	• Publicación de aptos para el Taller de Arte	26 de febrero Hasta las 23:30 h.
05	Evaluación del Taller de Arte	01- 04 y 05 de marzo
06	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos preliminar del Taller de Arte	06 de marzo
07	• Presentación de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de Taller de Arte	07 de marzo De 8:30 a 13:00 h.
	• Atención de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de Taller de Arte	07 de marzo A partir de las 14:00 h.
	• Publicación de aptos para la entrevista personal	07 de marzo Hasta las 23:30 h.
08	Entrevista personal	08 de marzo
09	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos final	11 de marzo
10	Adjudicación de vacantes a cargo de la UGEL	12 de marzo
<b>TOTAL</b>		14 días



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

*Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04*

Área de Gestión  
de Educación  
Básica Regular  
y Especial

**"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**